

3°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 1990

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de junio de 1990, por la que se modifica la cláusula segunda párrafo quinto del pliego de cláusulas administrativas particulares, modelo tipo, que ha de regir los contratos con profesionales para la ejecución de trabajos específicos de redacción de proyectos de edificación y dirección de obras.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo Tipo, que rige los contratos con profesionales para la ejecución de trabajos específicos de redacción de proyectos de edificación y dirección de obras, aprobado por Orden de esta Consejería de 16 de marzo de 1988, (BOJA núm. 24, de 22 de marzo) contempla en su cláusula 2, párrafo quinto la posibilidad de acordarse por el órgano de contratación una provisión de fondos como anticipo a los honorarios totales del contrato. Habida cuenta de los desembolsos económicos que son necesarios realizar durante el proceso de redacción de un proyecto de edificación, se considera necesario desarrollar y ampliar la referida cláusula para instrumentar el procedimiento de pago de la provisión de fondos para aquellas profesionales que, habiendo suscrito un contrato con la Consejería de Obras Públicas y Transportes, los soliciten.

En su virtud, previo informe favorable del Gabinete Jurídico con fecha 5 de junio de 1990, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 14 de la Ley de Contratos del Estado, B2 del Reglamento General de Contratación y 39 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se aprueba la modificación de la cláusula 2 párrafo quinto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que ha de regir los contratos con profesionales para la ejecución de Trabajos específicos de redacción de proyectos de edificación y dirección de obras, que quedará redactada como sigue:

«A solicitud motivada de los profesionales del Equipo Redactor y previo informe favorable del Coordinador, el órgano de contratación podrá acordar la provisión de fondos como anticipo de los honorarios totales. El importe de dicha provisión, será del 20% (veinte por ciento) de los reflejados en contrato. Para el abono efectivo de la provisión será necesaria la constitución previa del correspondiente aval, por importe igual al de la misma, en la forma establecida en el artículo 370 del Reglamento General de Contratación del Estado. Una vez informado favorablemente por la Oficina de Supervisión el proyecto objeto del contrato se procederá a la tramitación para su abono de la certificación de honorarios correspondientes, con deducción del importe de la provisión procediéndose a la cancelación del aval depositado.»

Segundo: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de junio de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General, Delegados Provinciales y Directores Generales.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 11 de mayo de 1990, por la que se convoca el Programa de Cursos Superiores de Especialización 1990/91.

Las Ordenes de la Consejería de Agricultura y Pesca de 13 de Noviembre de 1987 (BOJA 100 de 28 de Noviembre de 1987) y la de 30 de Marzo de 1989 (BOJA 28 de 11 de Abril de 1989) definen el marco del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario por un lado y por el otro en ese marco se crean los Cursos Superiores de Especialización.

En consecuencia he tenido a bien

D I S P O N E R:

1.- Se convoca para el período 1990/91 y en el marco del Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario, de la Consejería de Agricultura y Pesca, cuya ejecución corresponde a la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, los Cursos Superiores de Especialización para postgraduados universitarios, de carácter internacional, que a continuación se relacionan:

TITULO	FECHAS	CENTRO
1- Tecnología de la fibra de algodón.	8 Oct.- 9 Novbre 1990	CIDA Alcalá del Río
2- Evaluación y conservación de suelos.	15 Oct.-9 Novbre. 1990	CIDA Granada
3- Malherbología: uso de herbicidas.	1 Novbre.-14 Dic.1990	CIDA Córdoba
4- Cultivos protegidos en zonas de clima árido y subárido.	5 Novb.-2 Dicbre.1990	CIDH La Mojonera
5- Nutrición y alimentación de pequeños rumiantes.	5 Novb.-20 Dcbre 1990	CIDA Granada
6- Olivicultura.	28 Enero-15 Mars. 1991	CIDA Córdoba
7- Selvicultura Mediterránea	4 Febre.-1 Marzo 1991	CIDA Granada
8- Evaluación y financiación de inversiones agrarias.	11 Febr.-22 Mars. 1991	CIDA Córdoba
9- El uso múltiple del territorio: sistemas agro-silvo-pastorales (la dehesa).	2 Abril-17 Mayo 1991	CIDA Córdoba
10- Teoría y práctica del riego	8 Abril-18 Mayo 1991	CIDA Córdoba
11- Planificación y gestión forestal.	6 al 31 de Mayo 1991	CIDA Alcalá del Río
12- Viticultura y Enología en climas cálidos.	3 Junio-12 Julio 1991	E.E. Jerez Fra.

2.- Características de los cursos.

2.1.- Generales.

Nº. máximo de alumnos: Anejo I.

Requisitos académicos del alumnado: Anejo I.

Idioma: Anejo I.

Inscripción: Gratuita.

2.2.- Específicas.

Una mayor información sobre el contenido de los Cursos,

profesorado y desarrollo del programa, se podrá solicitar en el Servicio de Formación Agraria de esta Dirección General (Avda. de la Borbolla, nº 1, 41004 Sevilla, teléfono (95) 4410311), o en la Secretaría del Centro sede del curso correspondiente (ver Anejo II).

2.3.- Selección.

Se regulará según lo dispuesto en la Orden de 30 de Marzo de 1989.

3.- La concesión de becas y ayudas para el Programa de Cursos Superiores, se regulará por la Orden de 13 de Noviembre de 1987, y la de 30 de Marzo de 1989.

3.1.- Se convocan para los cursos indicados en el apartado 3 de la presente Orden, la siguientes becas:

a) De asistencia: 15 becas para cada uno de los cursos, de 84.000,-Ptas./mes y duración la del curso.

b) De Documentación, inscripción y seguro: 5 becas/curso, de 30.000,-Ptas. máximo de dotación cada una de ellas.

c) De ayuda a desplazamientos: 8 becas/curso, de máxima dotación de 150.000,-Ptas. o un número de becas equivalentes en dotación total presupuestaria, caso que las adjudicaciones sean por inferior cuantía. El importe de adjudicación de estas becas, podrá ser en su caso, inferior al gasto efectivo de desplazamiento del becario.

3.2.- El número de becas/cursos, podrá incrementarse si la dotación presupuestaria lo permite y existen solicitudes acreedoras a ellas. Este incremento de becas se aplicaría a las solicitudes presentadas en los plazos ordinarios y que se recogen en el apartado 6.2.

3.3.- El abono de las cuotas de las becas se efectuará de acuerdo con lo establecido en el punto 1 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 30 de Marzo de 1989 por la que se aplica el Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario a los cursos de Especialización.

4.- Solicitud de asistencia a cursos y becas.

4.1.- La solicitud de reserva de plazas y en su caso de beca de uno o varios de los tipos descritos, se hará en base a instancia única -cuyo modelo se recoge en el Anejo II- dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Investigación y Extensión Agrarias, Avda. de la Borbolla nº 1, 41004-Sevilla.

4.2.- Las solicitudes deberán presentarse en el registro de esta Dirección General, o en los lugares que

la Ley regula en un plazo que finalizará en la fecha que se indica en el Anejo I para cada curso.

4.3.- Transcurridos los plazos, la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias dictará resolución correspondiente.

Sevilla, 11 de mayo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO I

1.- TECNOLOGIA DE LA FIBRA DE ALGODON

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Las Torres-Tomejil".

Apartado Oficial.

41200 - ALCALA DEL RIO (Sevilla)

Tfnos.: (95) 4780112-4780165-4780186

Telefax: (95) 4780391

Requisitos académicos: Titulación Universitaria de Grado Medio o Superior, relacionada con el tema.

Fin plazo solicitud: 6 de Julio de 1990.

Nº Plazas: 25

2.- EVALUACION Y CONSERVACION DE SUELOS

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Camino de Purchil".

Apartado 2027

18080 - GRANADA

Tfno.: (958) 267311

Telex: (958) 78577 CIGR E

Telefax: (958) 258510

Requisitos académicos: Titulación Superior relacionada con el curso.

Fin plazo solicitud: 14 de Agosto de 1990.

Nº Plazas: 20

Idioma: Español.

3.- MALHERBOLOGIA: USO DE HERBICIDAS

Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Alameda del Obispo"

Apartado 240

14080 - CORDOBA

Tfnos.: (957) 293333-293533

Telex: 76686 INIA E

Telefax: 57-202721

Requisitos académicos: Licenciado en Ciencias Biológicas, Agronomía o equivalente, de nivel superior.

Fin plazo solicitud: 1 de Septiembre de 1990.

Nº Plazas: 30

Idioma: Español.

4.- CULTIVOS PROTEGIDOS EN ZONAS DE CLIMA ARIDO Y SUBARIDO

Centro de Investigación y Desarrollo Hortícola "La Mojónera".

Apartado 91.

04700 - EL EJIDO (Almería)

Tfnos.: (951) 331014-330800

- Requisitos académicos: Titulación Superior.
Fin plazo solicitud: 5 de Septiembre de 1990.
Nº Plazas: 25
Idioma: Español.
- 5.- NUTRICION Y ALIMENTACION DE PEQUEÑOS RUMIANTES
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Camino de Purchil".
Apartado 2027
18080 - GRANADA
Tfno.: (958) 267311
Telex: (958) 78577 CIGR E
Telefax: (958) 258510
Requisitos académicos: Título Universitario Superior relacionado con el tema.
Fin plazo solicitud: 5 de Septiembre de 1990
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 6.- OLIVICULTURA
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Alameda del Obispo"
Apartado 240
14080 - CORDOBA
Tfnos.: (957) 293333-293533
Telex: 76686 INIA E
Telefax: 57-2002721
Requisitos académicos: Título Superior o Medio, relacionados con el tema del curso.
Fin plazo solicitud: 28 Noviembre de 1990.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 7.- SELVICULTURA MEDITERRANEA
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Camino de Purchil".
Apartado 2027
18080 - GRANADA
Tfno.: (958) 267311
Telex: (958) 78577 CIGR E
Telefax: (958) 258510
Requisitos académicos: Titulación Universitaria de Grado Medio o Superior, relacionada con el tema.
Fin plazo solicitud: 4 de Diciembre de 1990.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 8.- EVALUACION Y FINANCIACION DE INVERSIONES AGRARIAS
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Alameda del Obispo"
Apartado 240
14080 - CORDOBA
Tfnos.: (957) 293333-293533
Telex: 76686 INIA E
Telefax: 57-2002721
Requisitos académicos: Titulados universitarios de Grado Superior o Medio, ó empresarios, gerentes y directores de empresas agrarias, sin titulación universitaria con experiencia demostrable.
Fin plazo solicitud: 11 de Diciembre de 1990.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 9.- EL USO MULTIPLE DEL TERRITORIO: SISTEMAS AGRO-SILVO-PASTORALES (LA DEHESA)
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Alameda del Obispo"
Apartado 240
14080 - CORDOBA
Tfnos.: (957) 293333-293533
Telex: 76686 INIA E
Telefax: 57-2002721
Requisitos académicos: Título Universitario Superior relacionado con el tema.
Otros Conocimientos: Inglés y francés (traducción), informática, fotointerpretación, edafología, ecología, producción vegetal y animal.
Fin plazo solicitud: 2 de Febrero de 1991.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 10.- TEORIA Y PRACTICA DEL RIEGO
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Alameda del Obispo"
Apartado 240
14080 - CORDOBA
Tfnos.: (957) 293333-293533
Telex: 76686 INIA E
Telefax: 57-202721
Requisitos Académicos: Titulación universitaria de Grado Superior o Medio, relacionada con el tema del curso.
Fin plazo solicitud: 8 de Febrero de 1991.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 11.- PLANIFICACION Y GESTION FORESTAL
Centro de Investigación y Desarrollo Agrario "Las Torres-Tomejil".
Apartado Oficial.
41200 - ALCALA DEL RIO (Sevilla)
Tfnos.: (95) 4780112-4780165-4780186
Telefax: (95) 4780391
Requisitos Académicos: Ingenieros Agrónomos, de Montes, Biólogos, Geógrafos, Veterinarios, Ingenieros Técnicos Agrícolas o Forestales.
Fin plazo solicitud: 6 de Marzo de 1991.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.
- 12.- VITICULTURA Y ENOLOGIA EN CLIMAS CALIDOS
Estación Experimental "Rancho de la Merced"
Apartado 589
11080 - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).
Tfnos.: (956) 312570-310236
Requisitos académicos: Titulación Universitaria.
Fin plazo solicitud: 3 de Abril de 1991.
Nº Plazas: 20
Idioma: Español.

ANEJO II

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS:

NOMBRE:

DIRECCION:

CODIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

(Adjúntese fotocopia del DNI o pasaporte).

E X P O N E: Que teniendo conocimiento de la convocatoria realizada por la Consejería de Agricultura y Pesca del Curso Superior de Especialización para Postgraduados _____

_____ que tendrá lugar en _____.

S U P L I C A: Le sea reservada una plaza para la asistencia a dicho curso, así como una/a

Beca de asistencia

Beca de documentación de _____ pts. de cuantía.

Beca ayuda de desplazamiento de _____ pts. de cuantía.

Se adjunta curriculum vitae y documentación acreditativa.

_____ a _____ de _____ de 19 ____

(firma)

con cargo al crédito destinado a la atención social a favor de minusválidos atendidos en Centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 35 del pasado 30 de abril de 1990, la Resolución de 19 de abril, por la que se regula la Convocatoria de Prórroga para 1990 de las becos otorgadas con cargo al crédito destinado a la Asistencia Social a favor de Minusválidos atendidos en Centros Especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo artículo 3º disponía el lugar y plazo de presentación de la documentación necesaria, estableciendo éste, en 30 días naturales contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y habida cuenta de la concurrencia con otras convocatorias de ayudas en este sector así como con la cercanía del período vacacional de los centros donde se encuentran internados los presuntos beneficiarios, se hace necesaria la ampliación de dicho plazo.

En virtud y en uso de las facultades que me han sido conferidas

DISPONGO:

Artículo Unico. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de prórrogas de becas para 1990, a 45 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de 19 de abril.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de mayo de 1990.- El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de abril de 1990, por la que se resuelve la convocatoria de 11 de diciembre de 1989, sobre la experimentación del Plan Alhambra para la introducción de la Informática en la Enseñanza.

La Orden de 11 de diciembre de 1989 establecía la convocatoria dirigida a Centros de Enseñanzas Medias, dependientes de esta Consejería, para incorporarse a lo Experimentación del Plan Alhambra para la introducción de la Informática en la Enseñanza.

De Acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Decimotercero de la citada Orden, a propuesta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, tras la valoración de los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales, así como por las Comisiones Provinciales de Selección de Proyectos, reguladas en el Artículo Octavo de la misma Orden anteriormente mencionada, esta Consejería de Educación y Ciencia

DISPONE:

Primero. Se aprueban los Proyectos presentados por los Centros que se relacionan en el Anexo I de la Presente Orden, adjudicándose a los Centros el equipamiento que se especifica, para su desarrollo.

Segundo. La adjudicación a la que se refiere el punto anterior estará condicionada tanto a la verificación de los datos contenidos en los Proyectos sobre la situación del Profesorado que se compromete a llevarlos a cabo, a la disponibilidad de los locales destinados a la instalación del material informático, y a que dichos locales reúnan los requisitos de seguridad y acondicionamiento que establece esta Consejería.

Tercero. Se faculta a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma para desarrollar, interpretar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden, así como a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar para efectuar las dotaciones del material necesario.

Sevilla, 6 de abril de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ILMO.SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION Y EXTENSION AGRARIAS.-SEVILLA

RESOLUCION de 4 de junio de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de lo Orden de 20 de mayo de 1987, y se corrige error del anuncio publicado en el BOJA núm. 76 de 29 de septiembre de 1989.

Esta Presidencia, en virtud de lo previsto en el Artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 20 de mayo de 1987, sobre ejecución por los beneficiarios de determinadas obras de interés común.

ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE (PTAS.)
Cdad. Regantes Acequia del Palomar, Los Padros y Fonelas (Granada)	2.432.192
Cdad. Regantes Acequia de la Sierra (Granada)	16.714.480

Asimismo, se hace pública corrección de error del Anuncio publicado en el BOJA núm. 76, de 29 de septiembre de 1989, de la siguiente forma:

Donde dice: «Cdad. Regantes Sierra de Jerez» (Granada)	14.306.592 ptas.
Debe decir: «Cdad. Regantes Cogollos de Guadix» (Granada)	14.306.592 ptas.

Sevilla, 4 de junio de 1990.- El Presidente, Juan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de mayo de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de prórrogas de becas otorgadas